



Unidad: Contraloría Interna
Oficio: CI/INT/035/2022
Fecha: 23 febrero 2022
Asunto: Informe de Gestión de la
Contraloría Interna.

**A LA JUNTA DE GOBIERNO, INTERAPAS
PRESENTE:**

En mi carácter de Contralor Interno del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) y en cumplimiento de las atribuciones descritas en el artículo 101 de la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí, me permito rendir un **informe de gestión y seguimiento** sobre los asuntos más relevantes para la entidad:

El presente informe consta de dos secciones:

- I. Acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- II. Observaciones y sugerencias derivado del proceso de auditoria financiera, operativa, técnica y de gestión.

I. Acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control interno

a. Publicación de un Código de ética

En ejercicio de las atribuciones que me confieren diversas disposiciones legales establecidas dentro del marco normativo del Sistema Estatal Anticorrupción, con fecha 21 de Febrero del 2022, he tenido a bien emitir el Código de ética de las y los servidores públicos del INTERAPAS, cuyo objetivo, entre otros es establecer los lineamientos de valores y conductas deseables que sirvan como referencia para el comportamiento del personal en el ejercicio de sus funciones, alienados con la filosofía de valores del plan estratégico del organismo, con esta acción se logrará minimizar los actos de corrupción, fomentando una cultura de legalidad e integridad en el servicio público.



b. Plan de implementación y fortalecimiento al Sistema de Control Interno

Derivado del resultado de la evaluación al sistema de Control Interno que determinó la Auditoría Superior del Estado a la cuenta pública 2020, el cual fue deficiente (24%). Resulta fundamental, estratégico y prioritario mejorar su resultado, por lo que en este sentido y con el compromiso firme de dar cumplimiento a los principios constitucionales de Transparencia y Rendición de cuentas, en los próximos días estaré impulsando el plan de implementación y fortalecimiento al sistema de control interno, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 Fracción I de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

II. Observaciones y sugerencias derivado del proceso de auditoría financiera, operativa, técnica y de gestión

a. Reestructura Organizacional de la Contraloría y Programa de Auditoría Financiera, Técnica y de gestión

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 fracción IX convocaré a una **sesión extraordinaria**, con fundamento en la fracción XI del referido artículo para dar a conocer lo siguiente:

- 1.- Propuesta de modificación para su aprobación al reglamento interno en relación a la duplicidad de funciones entre la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y el Reglamento Interno.
- 2.- Presentación del Programa de Auditoría Financiera, Técnica y de Gestión.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. Rafael Munguía Garduño
CONTRALOR-INTERNO